

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante NAZER ALEXANDER CUERO ANGULO, para proveer.

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.345
Actuación:	Sucesión
Causante:	Nazer Alexander Cuero Angulo
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00086 00
Providencia:	Oficiar

Mediante auto interlocutorio No. 1.274 del 23 de mayo de 2018, se declaró la apertura de la sucesión del causante NAZER ALEXANDER CUERO ANGULO, disponiéndose en esa providencia, informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, de la existencia de la demanda para los efectos del artículo 844 del D.E. 624 de 1989 “Estatuto Tributario”, y para tal efecto se libró el oficio No. JPFSC-817 del 6 de junio de 2018.

El ente tributario mediante oficio No. 105244443 1109 1370 9751 del 28 de junio de 2018, solicito que una vez culminada la etapa procesal, se aportará la relación de inventario y avalúos y la aprobación de los inventarios.

Encontrándose pendiente la aprobación del trabajo de partición, es pertinente allegar la información requerida a la DIAN, para que proceda a la expedición del paz y salvo requerido para la culminación del trámite sucesoral.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", División Cobranzas, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Especial 624 "Estatuto Tributario", allegándole para tal efecto, la documentación que fuera solicitada en oficio No. 105244443 1109 1370 9751 del 28 de junio de 2018.

SEGUNDO: ADVERTIR a la Entidad, que si transcurridos veinte (20) días desde el recibo de la comunicación, no se hubiere pronunciado, se continuará con el trámite pendiente de adelantar, el cual corresponde a la aprobación del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', with a small mark above the final 'l'.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav